



## ORDENANZA.

Sulaco Yoro a los 18 días del mes de abril del año 2023.

El suscrito Director de Justicia Municipal de Sulaco Departamento de Yoro en uso de las facultades que la ley le confiere, por medio de la presente ORDENA que queda totalmente prohibido la vagancia de animales en las calles, ya que van hacer supervisados, por el Director de Justicia y policía preventiva.

CUMPLASE.

Agradecidos de antemano su atención y esperamos contar con la participación de toda población del Municipio.

DE NO CUMPLIRSE ESTA ORDEN SE SANCIONARÁ CONFORME A LA LEY.



JOSE MARTIR PALMA  
DIRECTOR MUNICIPAL DE JUSTICIA.

*Trabajando por un Sulaco mejor!*



## ORDENANZA.

Sulaco Yoro a los 18 días del mes de abril del año 2023.

El suscrito Director de Justicia Municipal de Sulaco Departamento de Yoro en uso de las facultades que la ley le confiere, por medio de la presente ORDENA a todos los propietarios de moto taxi presentarse a la municipalidad a pagar la tasa municipal que por ley corresponde y a los que ya pagaron presentarse para ponerle su respectiva identificación.

CUMPLASE.

Agradecidos de antemano su atención y esperamos contar con la participación de toda población del Municipio.

DE NO CUMPLIRSE ESTA ORDEN SE SANCIONARÁ CONFORME A LA LEY.



JOSE MARTIR PALMA

DIRECTOR MUNICIPAL DE JUSTICIA.

*Trabajando por un Sulaco mejor!*



## ORDENANZA.

Sulaco Yoro a los 20 días del mes de abril del año 2023.

El suscrito Director de Justicia Municipal de Sulaco Departamento de Yoro en uso de las facultades que la ley le confiere, por medio de la presente ORDENA a María de la paz Hernández que le queda totalmente prohibido la vagancia de animales en la calle, ya que va ser supervisado, por el director de justicia municipal y policía preventiva.

Extendida en Sulaco a los 20 días del mes de abril del año 2023.

DE NO CUMPLIRSE ESTA ORDEN SE SANCIONARÁ  
CONFORME A LA LEY.

José Mártir Palma  
Director de justicia Municipal



*Trabajando por un Sulaco mejor!*



## ORDENANZA.

Sulaco Yoro a los 20 días del mes de abril del año 2023.

El suscrito Director de Justicia Municipal de Sulaco Departamento de Yoro en uso de las facultades que la ley le confiere, por medio de la presente ORDENA a Juan Ramón Hernández que le queda totalmente prohibido la vagancia de animales en la calle, ya que va ser supervisado, por el director de justicia municipal y policía preventiva.

Extendida en Sulaco a los 20 días del mes de abril del año 2023.

DE NO CUMPLIRSE ESTA ORDEN SE SANCIONARÁ  
CONFORME A LA LEY.

José Mártir Palma  
Director de justicia Municipal



*Trabajando por un Sulaco mejor!*